



El Excmo. y Magfco. Sr. Rector, con esta fecha, adopta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

Con la finalidad de lograr la máxima eficacia en la ejecución del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el 2007 y asegurar el cumplimiento de los principios que establecen el carácter limitativo, vinculante y anual de los créditos del Presupuesto de Gastos que se recogen en los artículos 4º y 5º de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, aprobadas el pasado 21 de diciembre por el Consejo Social de esta Universidad, en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vista la Resolución Rectoral N° 71/07, de fecha 22 de enero de 2007, por la que se asignan los Responsables de las Unidades Orgánicas así como de los créditos del Presupuesto para el 2007.

RESUELVO:

Primero.- Asignar la responsabilidad de la gestión de los créditos para gastos, presupuestados en Partida Presupuestaria 300000.1220.22601: "Gastos Diversos: Atenciones Protocolarias y Representativas", a D. Lázaro Germán Marín Navarro-Soto, Director de la Oficina del Rector.

Segundo.- Dicho responsable de la gestión presupuestaria deberá realizar la gestión de los gastos de acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, no pudiéndose efectuar propuestas de gastos que carezcan de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate. En éste sentido, deberá controlar los créditos presupuestarios cuya gestión se le asigne, solicitando, cuando fuere necesario, los suplementos, habilitaciones de créditos extraordinarios y transferencias de crédito que procedan, así como la financiación de los mismos.

Tercero.- En el caso de cese en su cargo de la persona en la que se delega, por razón del mismo, el Rector designará al nuevo responsable de la gestión presupuestaria afectada.

El Rector

Prof. Jesús Rodríguez Marín.